

Domicilio Fiscal

Av. Juarez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33)3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

FCO-15 **ORDEN DE COMPRA**

	1760		
*	NÚMERO)	

12	1	2018
DIA	MES	AÑO
	FECHA DE ELABOR	ACIÓN

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

ENTIDAD & DEPENDENCIA EMISORA

PROYECTO: 239186 No. FONDO: 1.2.1.24 ROGHAMA: PRODEP

CARGO PRESUPUESTAL

2H300	Conference of the Conference o
CODIGO	ENTIDAD TO PERINDENCIA SOLICITANTI
66503	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN NO 1144
TELEFORIO	DOMECIAO

		SERVIAGRICOLA DEL BAJIO S.A	A. DE C.V.
	<u>a</u>	PROVEEDOR	
	2	3	4
DOMICIUO DEL PROVEEDOR	RFC	PAX y/o COMREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	EMPORTE TOTAL
PZA	Laboratorio Portâții con kit para Análisis de suelos SMART 3.	1	\$ 64,560.35	\$64,560.35
•		Tieles and		
			essen serentis in en gales essentis	
IMPORTÉ CON LETRA:	Setenta y cuatro mil ochoscientos noventa pesos 01/100 MiN		SUB-TOTAL	CONTRACTOR OF THE PARTY AND TH
•) = ==================================	to a contract of the second	TOTAL	

CONDICIONES DE PAGO Y ENTRESA DE BIENES						
FECHA DE ENTREGÁ:	12/02/2018		ALMAGEN CULAGOS	RAN	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	X PAGO:	CHEQUE		a) ANTICIPO:	NO APLICA	
PAGO EN PARCIALIDADES:	O No. DE	PARCIAUDADES:	0. PORCENTAJE DE ANTICIPO 0%	b) CUMPLIMIENT	NO APLICA	

REQUISICIÓN: 100180

OSSERVACIONES

ARQ. SALVADOR PALÓMINO MURGUÍA

LIC, CARLOS A. PALAFOX VELASCO

DRA. REBECA VANNESA GARCÍA CORZO

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SECRETARIA ACADÉMICA

REVISÓ

DEPENDENCIA SOLICITANTE

términos y condiciones que se específican en el reverso de la presente Orden de Compre

Unidad de Compras y Suministros



REQUISICIÓN DE ARTICULOS Y/O SERVICIOS

FCO-01

000000000000000180 NÚMERO

12	. 1	2018
DIA	MES	AÑO
FECHA	DE ELABORACIÓ	N

CARGO PRESUPUESTAL

MONTO AUTORIZADO POR: \$75,000,00

AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN NO. 1144, COL. PASEOS DE LA MONTAÑA, C.P. 47460, LAGOS DE MORENO, JAL. MÉXICO. TELS. +52 (474) 742 4314, 742 3678.

VISTO BUENO DEL USUARIO FINAL

DRA. BERTHA ALICIA ARCE CHÁVEZ

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS No. PROYECTO: 239186 No. FONDO: 1.2.1.24 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA PROGRAMA: PRODEP CAPITULO 5321

3.8.5.2	Departamento de Ciencias Exa	actas y Tecnología
CÓDIGO URE	DEPENDENCIA	
7424314 ext. 66586	Av. Enrique Díaz de León #1144	arcechavez@lagos.udg.mx
TELÉFONO	DOMICILIO	CORREO ELECTRONICO

No. PROGRESIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD
1	PZA	Laboratorio Portátil con kit par Análisis de suelosSMART 3	1
11	1		

ARQ. SALVADOR PALOMINO MURGUÍA

LIC. CARLOS A. PALAFOX VELASCO

DRA. REBECA VANESA GARCÍA CORZO

COORD. DE SERVS. GRALES.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SECRETARIA ACADÉMICA

Vo. Bo.

AUTORIZÓ ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE



11 enero 2018.

Ing. José Salvador Sotelo Olague. Coordinador de Vinculación Centro Universitario de los Lagos.

Estimado Ing. Sotelo:

Por medio del presente envio cotización solicitada:

Laboratorio portátil LAMOTTE P SUELOS SMART 3

1985-05

Subtotal \$ 64,560.35

Para Análisis de suelos SCL-12

IVA \$ 10,329.65 Total \$ 74,890.00

Tiempo de entrega 3-4 semanas. Pago de contado.

Quedo a sus órdenes,

Nextel Movil:

8





SERVIAGRICOLA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

/ Lada sin costo:

10



Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de los Lagos Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales Unidad de Compras y Suministros

Resolución de Adjudicación Directa

El que suscribe Lic. Carlos A. Palafox Velasco Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, con base al Capítulo IX, artículos 44, 45 inciso C, 46, 50, 53 y 54, en uso de las atribuciones y obligaciones estipuladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara; a los requerimientos y necesidades en el marco del proyecto: 239186 PRODEP, emito la presente resolución que tiene como fin adjudicar la compra de: Laboratorio Portatil con Kit para análisis de suelos, al proveedor que se suscribe a continuación:

Empresa	No. de Cotización	Importe con I.V.A
SERVIAGRICOLA DEL BAJIO S.A. DE C.V.	N/A	\$ 74,890.01

El importe global es de: \$ 74,890.01 (Setenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos 01 /100 m. n) I.V.A incluido.

En virtud de haber presentado la propuesta económica más baja, cumpliendo las condiciones solicitadas, tanto de calidad como de entrega y crédito, mismas que fueron requeridas por la Secretaria Académica, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a que se comprometen mediante su propuesta.

Atentamente "Piensa y Trabaja" Lagos de Moreno, Jalisco a 17 de Enero de 2018.

> Lic. Carlos A. Palafox Velasco. Secretario Administrativo.

- 1.- Se eliminan un domicilio, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.- Se elimina una palabra alfanumérica, conforme al artículo 21.1, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3.- Se elimina un correo electrónico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, inciso e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Falisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 4.- Se eliminan un número telefónico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Falisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5.- Se elimina una firma, conforme al artículo 21.1, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 6.- Se elimina una firma, conforme al artículo 21.1, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 7.- Se elimina un correo electrónico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, inciso e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Falisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 8.- Se eliminan un número telefónico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Falisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 9.- Se eliminan un domicilio, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 10.- Se eliminan dos números telefónicos, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Falisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 11.- Se elimina un correo electrónico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, inciso e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Falisco y sus Municipios.
- Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.